

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En ejercicio de las atribuciones concedidas por la Resolución Nº 159, de 20 de Noviembre de 1967, expedida por el Señor Superintendente de Compañias,

CONSIDERANDO:

Que, por escritura pública otorgada el 1 de Agosto de 1972, ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Gonzalo Arias Castillo, la Compañia de Economía Mixta CAMA FRIGORIFICO LOJA, S.A., (CAFRILOSA) ha aumentado su capital social y reformado los Estatutos;

Que el señor Licenciado Carlos Alberto Palacios Riofrío, en su carácter de Gerente y Representante Legal de la Compañia, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la respectiva escritura, acompañando a efecto, tres copias notariales de la misma;

Que la referida escritura ha sido otorgada con sujeción a la Ley de Compañias y en acatamiento a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas iniciada el 24 de Marzo de 1972 y continuada el 29 del mismo mes y año;

Que el aumento de capital se halla legalmente integrado conforme consta del informe Nº 18-72-IC-IA presentado por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Oficina;

Que el informe Nº 137-DL-72 emitido por el Departamento Legal es favorable,

RESUELVE:

PRIMERO:- Aprobar la escritura de incremento de capital y reforma de estatutos de la Compañia de Economía Mixta CAMAL FRIGORIFICO LOJA, S. A., otorgada el 1 de Agosto de 1972 ante el Notario Tercero de ese Cantón por la cual el capital social se eleva en UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en mil ochocientos setenta y cinco acciones nominativas de mil sucres cada una correspondientes a la serie B, con lo cual el capital social asciende a la suma de Once Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil sucres;

SEGUNDO:- Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Loja practique las diligencias siguientes:

a) Inscriba la indicada escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 1 de Agosto de 1972 y esta Resolución en el Registro Mercantil, sentando en las copias la razón correspondiente; y

b) Que anote al margen de la inscripción de la escritura constitutiva de la Compañia de Economía Mixta CAMAL FRIGORIFICO LOJA, S. A., celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Loja el 11 de Julio de 1965 e inscrita el 1 de Septiembre del mismo año,

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CUENCA

-2-

09

que ha sido aprobada la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 1 de Agosto de 1972; debiendo sentar, asimismo, en las copias la pertinente razón.

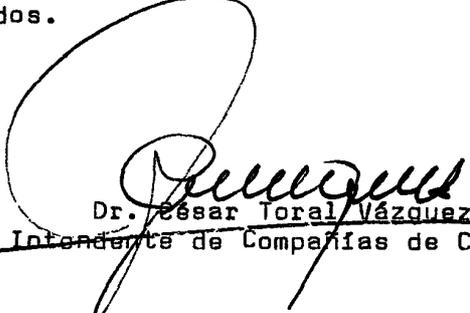
TERCERO:- Disponer que el señor Notario Segundo del Cantón Loja sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la antedicha Compañía, celebrada el 11 de Julio de 1965, que ha sido aprobado, mediante esta Resolución, el aumento de capital y reforma de estatutos contenidos en la escritura de 1 de agosto de 1972; debiendo poner razón de ello en las copias.

CUARTO:- Que el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Gonzalo Arias Castillo, anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la citada Compañía, otorgada el 1 de Agosto de 1972, que ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo sentar en las copias razón de este particular.

QUINTO:- Disponer que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, un extracto de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, juntamente con la razón de su aprobación.

Cumplido con lo dispuesto, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a seis de Octubre de mil novecientos setenta y dos.


Dr. César Toral Vázquez,
Intendente de Compañías de Cuenca.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.
CERTIFICO.


Dr. Miguel Díaz Cueva,
Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca.

Jr.

Con fecha, octubre veinte y cuatro de mil novecientos setenta y dos, al margen de la escritura se sentó la siguiente razón: "Esta escritura ha sido aprobada mediante Resolución número cuarenta y siete IC-72, de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y dos, suscrita por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vásquez. -LO que doy fé de ello,

NOTARIA 3º. DEL CANTON LOJA

[Signature]
NOTARIO

Dr. Gonzalo Arias Cast.

ABOGADO - MATRICULA 115